



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Felipe

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023-MPA/CM

Ayabaca, 13 de abril de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N°344-2023-MPA-GDUR de fecha 11 de abril de 2023, el Informe N°033-2022-MPA.GM de fecha 12 de abril de 2023, el Informe Legal N°118-2023-MPA-GAJ-CMER de fecha 12 de abril de 2023, y la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°04 de fecha 13 de abril de 2023, sobre SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y EL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO "LURAWI PERÚ, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas.

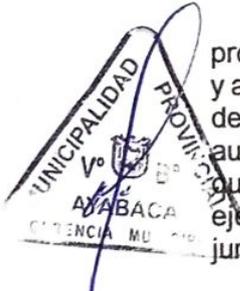
Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone en su:

Artículo 9 las Atribuciones del Concejo Municipal

- (...)
- 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.
- (...)

Artículo 20.- Atribuciones del Alcalde

- (...)
- 23.- Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- (...)





Municipalidad Provincial de Ayabaca

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023-MPA/CM

Artículo 39.- Normas Municipales

Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, el Programa Temporal de Empleo "LURAWI PERÚ", establece entre sus funciones, promover la generación de empleo temporal para la población, en el caso de: Por emergencias o desastres naturales, busca mejorar las condiciones de las personas damnificadas o afectadas por una emergencia o desastre natural que no cuentan temporalmente con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse. Para ello, se ejecutaran proyectos de inversión o actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC), a cargo de los gobiernos locales

Que, mediante Resolución Directoral N°014-2023-LP/DE de fecha 12 de enero de 2023, se aprueba la "Guía Técnica para la Elaboración y Revisión de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención inmediata"

Que, mediante Resolución Directoral N°039-2023-LP/DE de fecha 24 de febrero de 2023, se aprueba el documento denominado "Priorización Distrital 2023, en el marco del artículo 5 del Decreto Supremo N°002-2022-TR".

Que, mediante Resolución Directoral N°044-2023-LP/DE de fecha 02 de marzo de 2023, se aprueba la Directiva N°006-2023-LP/DE denominada "Directiva para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en el ámbito priorizado por el programa.

Que, mediante Oficio N°344-2023-MPA-GDUR de fecha 11 de abril de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, alcanza Informe técnico al Gerente Municipal e informa que la Ficha técnica de Actividad Intervención Inmediata denominada: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable Cruce el Coco- Alto la Paloma Comunidad Cuyas Cuchayo, Distrito de Ayabaca- Provincia de Ayabaca-Departamento de Piura", ha sido aprobada por el PROGRAMA LURAWI-PERU, con un valor referencial de S/155,445.00 (Ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), y con un plazo de ejecución de 32 días hábiles. Asimismo, el Ing. Wilmer Farfán Mariñas, Gerente de Desarrollo Urbano Rural recomienda a Gerencia Municipal que se derive los actuados a Secretaria General para que programe sesión de concejo para que el pleno de Concejo Municipal autoricen al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca C.P.C Darwin Ivani Quinde Rivera la autorización para la firma del convenio y así poder continuar con la aprobación de las fichas Técnicas en Beneficio de la población ayabaquina.

Que, mediante Informe N°033-2022-MPA-GM de fecha 12 de abril de 2023, a través del cual, el Gerente Municipal, solicita autorización del pleno edil para la aprobación de la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y el programa LURAWI PERÚ, para la ejecución de la Ficha Técnica de Actividades de Intervención Inmediata (AI), denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable Cruce el Coco- Alto la Paloma Comunidad Cuyas Cuchayo, Distrito de Ayabaca- Provincia de Ayabaca-Departamento de Piura", con un valor referencial de S/155,445.00 (Ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles).

Que, con Informe Legal N°118-2023-MPA-GAJ-CMER de fecha 13 de abril de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, remite a la Gerente de Secretaría General, Opinión legal sobre



Municipalidad Provincial de Ayabaca

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023-MPA/CM

SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL-ENTRE LA MUNICIPALIDAD

Que, de acuerdo a la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de sus funciones de fiscalización, publicada con fecha 06 de marzo de 2022 establece en su artículo 41 lo siguiente: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme a lo expuesto, conforme a los informes técnicos, al informe legal y tal como consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 04 de Concejo Municipal de fecha 13 de abril de 2023, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNÁNIME de los Regidores;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LURAWI PERÚ, CON UN VALOR REFERENCIAL A S/ 155,445.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), para la ejecución de la Ficha Técnica de Actividades de Intervención Inmediata (AII), denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable Cruce el Coco- Alto la Paloma Comunidad Cuyas Cuchayo, Distrito de Ayabaca- Provincia de Ayabaca- Departamento de Piura, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR al señor Alcalde a suscribir el Convenio precitado en el artículo primero del presente acuerdo de concejo

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el proyecto de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y EL PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL LURAWI PERÚ, sea suscrito por ambas partes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Sistemas Informáticos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CPC. DARWIN VAN QUINDE RIVERA
ALCALDE

Página 3 de 3